

ACTA NÚMERO CIENTO UNO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta Cien. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe de la situación actual del Programa de Préstamos de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Propuesta de inversiones. **5.b.3** Solicitudes de préstamos personales. **5.b.4** Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 107/2021, denominado: “Contratación de Servicios Actuariales para Establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y Otras Reservas del Ejercicio 2021”. **5.b.5** Adjudicación del Proceso de Libre Gestión N° 09/2022 denominado “Suministro de Equipo y Renovación de Licencias de Seguridad Perimetral de Informática”. **5.b.6** Autorización para la firma del contrato y nombramiento de Administradora del Proceso de Libre Gestión N° 10/2022, denominado “Renovación de Licencias de Software de MAGIC XPA para el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre 2022”. **5.b.7** Autorización para la firma del Contrato y Nombramiento de Administradora del Proceso de Libre Gestión N° 08/2022, denominado “Servicio de Soporte para el Mantenimiento Preventivo de (16) Impresoras Láser Multifuncionales, para el periodo 1 de enero 2022 a diciembre 2022”. **5.b.8.** Inicio del Proceso Sancionatorio contra el Contratista Enrique Miguel Peña Belloso, relacionado con el Proceso de Libre Gestión N° 80/2021, Orden de Compra N° 83/2021, de fecha 25/10/2021, denominado “Suministro y Aplicación de Pintura en el Exterior del Edificio de Oficinas Centrales de La Caja Mutual de los

Empleados del Ministerio de Educación”. **5.b.9** Aprobación del Plan de Contingencia para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CIEN.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Cien la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1 INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el informe del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, referente a la situación actual de la ejecución del Programa de Préstamos Personales de La Caja, en el cual se detalla lo siguiente: a) El total de préstamos desembolsados desde el año 2017 al 2021; b) La cantidad de préstamos desembolsados por cada departamento del país; c) El monto total desembolsado por año, desde el año 2017 al 2021; d) Desembolsos de préstamos por régimen de los asegurados y edades. Además, se presenta el detalle de los ingresos que ha generado el Programa de Préstamos desde el año 2017 al mes de octubre del año 2021. Al respecto el Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado y **ACUERDA:** Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con el apoyo del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial y del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, realice un estudio de factibilidad financiera para determinar la rentabilidad del Programa de Préstamos por año. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-45-2021 de diecisiete asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Once folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciséis asegurados fallecidos correspondiente a Ocho casos de Seguro de Vida Básico y Catorce casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Sesenta y tres mil setecientos noventa y tres dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$63,793.60 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-45-2021 el cual consta de Once folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero sobre la colocación de fondos en el Banco Hipotecario S.A. y Banco Promerica S.A., de fecha treinta de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza Jefa de la Unidad Financiera, mediante

el cual se justifica la propuesta que la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja realiza para invertir la cantidad de Un millón ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A. A su vez, la cantidad de Doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en la cuenta rentable del Banco Promerica S.A., para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos personales, de conformidad al siguiente detalle:

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIONES VIGENTES DEL BCR DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021).

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTA DE INVERSIONES				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
03/12/2021	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.22%	\$1,145,000.00	03/12/2021	HIPOTECARIO	360 DÍAS	4.45%	\$1,145,000.00
04/12/2021	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.06%	\$275,000.00	06/12/2021	CUENTA RENTABLE BANCO PROMERICA		2.50%	\$275,000.00
TOTAL				\$1,420,000.00	TOTAL				\$1,420,000.00

Asimismo, la Comisión propone colocar la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al detalle siguiente:

C) PROPUESTA DE INVERSIONES AL 8 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
08/12/2021	AGRÍCOLA	360 DÍAS	4.06%	\$150,000.00	08/12/2021	HIPOTECARIO	AL PLAZO PUBLICADO POR EL B.C.R.	LA MAYOR TASA PUBLICADA POR EL B.C.R. Y OFERTADA POR EL BANCO. MAYOR TASA.	\$150,000.00
TOTAL				\$150,000.00					\$150,000.00

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** APROBAR la propuesta de inversiones por la cantidad de Un millón ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A., derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 3 de diciembre de 2021. Asimismo, la propuesta de inversión por la cantidad de Doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en la cuenta rentable del Banco Promerica S.A., para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos personales; **2.** APROBAR la propuesta por la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A., derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 8 de diciembre de 2021, al plazo que tenga la mayor tasa publicada por el Banco Central de Reserva, vigente del 8 al 14 de diciembre de 2021; de conformidad al detalle antes presentado, el cual consta de Un folio útil y es parte integrante del presente acuerdo; **3.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS**

PERSONALES. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA ANALISIS, DEL ACTA NÚMERO: E35/2021 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$37,280.56

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D35/2021 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1. APROBAR** el monto, la tasa y el plazo de DOS (2) solicitudes de préstamos contenida en el Acta n.º E35/2021 antes detallada, de fecha 1 de diciembre del 2021, por un monto total de Treinta y siete mil doscientos ochenta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$37,280.56 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos, el Consejo Directivo deniega UNA (1) solicitud contenida en el Acta n.º D35/2021 de fecha 1 de diciembre del 2021, antes detallada; **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 107/2021, DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al “Cuadro de competencias en temas de

compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita al Consejo Directivo la autorización de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión n.º107/2021 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021” con un monto estimado de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00USD). Además, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se requiere el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para lo cual se presenta la propuesta según anexo. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia del proceso por Libre Gestión n.º 107/2021, denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021”, con un monto estimado de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00USD); **2. NOMBRAR** a los miembros que integrarán la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), con el siguiente personal: **a)** Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, solicitante del servicio y como Analista Financiero; **b)** Lcdo. Manuel de Jesús Navarro López, como experto en la materia; **c)** Lcda. Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaboradora UACI; **d)** Lcda. Laura Margarita Jiménez Gálvez, Colaboradora Técnico y Legal, para evaluar la documentación legal de los ofertantes; y **3. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE EQUIPO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA”**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 09/2022 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA”, la UACI recibió Dos (2) ofertas por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para comparar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR el proceso a la empresa JMTELCOM, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado para la compra y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, por el ítem: 1, el monto de Treinta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$35,600.00 USD) e ítem 2 por el monto de Seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,400.00 USD), para un monto total a adjudicar de Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000.00 USD),

monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La efectividad de la adjudicación del proceso en mención, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución. Se requiere que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma del contrato, asimismo, se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, se solicita nombrar a la administradora del contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión n.º 09/2022, denominado: “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA”, a la empresa JMTELCOM, S.A. DE C.V., el ítem: 1, por el monto de Treinta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$35,600.00 USD) e ítem 2 por el monto de Seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,400.00 USD), para un monto total a adjudicar de Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso: **3.** FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4.** NOMBRAR a la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información, como administradora del contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 10/2022, DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 10/2022 denominado RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” el Presidente en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa ELYTESOFT, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,544.68 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por estar dentro del monto estimado y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso. Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión n.º 10/2022 denominado RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, con la empresa ELYTESOFT, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,544.68 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Ing. Anabel Saraí Batres Reyes, Administrador de Sistema Informático de Préstamos, como administradora del contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 08/2022, DENOMINADO “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 08/2022 denominado “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de

Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00 USD), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por estar dentro del monto estimado y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso en mención. Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 08/2022, denominado “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”, con la empresa: COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **4. NOMBRAR** al señor Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador de contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 INICIO DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 80/2021, ORDEN DE COMPRA N° 83/2021, DE FECHA 25/10/2021, DENOMINADO “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** En atención al proceso de Libre Gestión No. 80/2021, denominado “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN” relacionado con la Orden de Compra No. 83/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet

Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expresa que habiendo recibido el informe de seguimiento de la ejecución contractual para el Suministro y Aplicación de Pintura en Exteriores del Edificio de La Caja, elaborado por la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Administradora de la Orden de compra del proceso en mención, en el cual detalla las diferentes situaciones que el contratista tuvo por las cuales no suministró el servicio en el tiempo pactado, aduciendo atrasos injustificados para el inicio de los trabajos, según anexo. Por lo anterior, la Administradora de la Orden de compra recomienda iniciar con el proceso sancionatorio en contra del contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por el incumplimiento reiterado a lo pactado en la orden de compra en referencia y vencimiento del plazo contractual. En atención a lo anterior, y con base en lo regulado en el Art. 158, romano II, literal “c” de la LACAP, se solicita al Consejo Directivo autorizar el inicio del proceso sancionatorio, para inhabilitar al contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO por 2 años por no suministrar lo pactado, debiendo instruirse a la Unidad Legal, para que proceda con base a lo establecido en el Art. 160 de la LACAP. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Con base en lo regulado en el Art. 158, romano II, literal “c” de la LACAP, AUTORIZAR el inicio del proceso sancionatorio por dos años, contra el contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por la no entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 80/2021, Libre Gestión No. 83/2021 de fecha 25 de octubre de 2021; **2.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución respectiva; **3.** Que la Unidad Legal realice el proceso sancionatorio con base en el Art. 160 de la LACAP; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud del ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, mediante la cual expresa que en atención a lo establecido en el Art. 39 del Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Público, el cual establece que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, solicita la autorización del “Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnologías de Información para el periodo de 1 de enero 2022 a 31 de diciembre 2022”. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado y previo a la autorización solicitada se hará el análisis correspondiente. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes diez de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes diez de diciembre del año dos mil

veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente